



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Fiana Basabe Rivero - Reconocimiento de Servicios Docente - EX-2025-00765682- - MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00765682- -MUNIMDP-DVD#SE y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento por los servicios prestados por la agente Fiana Basabe Rivero, en el Jardín Municipal N° 30 “Amanda Gordobil”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados a la agente **FIAMA BASABE RIVERO** (Legajo N° 36.728/58 –

CUIL 27-39337726-2) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 4615, a partir **del día 19 de noviembre y hasta el 2 de diciembre del 2025**, con carácter Suplente, en el Jardín de Infantes N° 30 “Amanda Gordobil” (U.E. 08-02-2-1-1-30) Accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Rocio Belen Alberca (Legajo N° 35.642/54) en licencia por enfermedad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a

Para art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110

BONIFICACIONES		Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Inicial	Enseñanza	1	2	2	1	1	110
Bonificación Docente	Especial	1	2	2	3	-	131
Bonificación 03/14	Remunerativa	1	2	2	1	14	110

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.